

PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE
(2009-2011, prorrogado para el curso 2012-2013)

**Convocatoria de Proyectos de Innovación
y Desarrollo Docente**

Convocatoria de la Acción 1: *Proyectos destinados a articular la
coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles
títulos de Grado*

CURSO 2012-2013

1. Justificación

La renovación metodológica en la que está involucrada la Universidad Pablo de Olavide, en su esfuerzo por incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), está suponiendo transformaciones profundas en la forma de entender el proceso de docencia-aprendizaje.

La Universidad Pablo de Olavide quiere continuar desarrollando las acciones necesarias para facilitar la renovación metodológica de la docencia. La implantación de la totalidad de los nuevos títulos de Grado exige el diseño, la experimentación y la corrección de **nuevos modelos docentes** que faciliten la formación de un alumno con mayor autonomía, capacidad de aprendizaje. La formación en **competencias**, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Resulta, asimismo, imprescindible trabajar en los modelos de coordinación de las diversas actividades docentes dentro de un mismo Plan Formativo. Por otro lado, es necesario continuar el proceso de incorporación de las **Tecnologías de la información y la comunicación** a la actividad docente. Y, por último, se debe considerar que la **docencia bilingüe** es una de las nuevas vías para el desarrollo de la innovación docente, en la que nuestra Universidad es pionera en Andalucía, y que debe mejorar la capacidad de movilidad de los estudiantes y aumentar sus posibilidades de inserción científica, académica y profesional.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2012, acordó prorrogar para el curso 2012-2013 el plan de Innovación y Desarrollo Docente cuya vigencia concluía en el presente curso 2011-2012. En virtud de lo allí acordado, el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea, a través de la Coordinadora de Grado, procede a realizar la convocatoria de la Acción 1 para Proyectos destinados a articular la coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles títulos de Grado.

2. Objetivos

El objetivo principal de esta convocatoria se orienta a la profundización de la coordinación docente en los siguientes aspectos:

- Carga de trabajo del estudiante.
- Organización del calendario y de la jornada de trabajo.
- Realización de actividades transversales.
- Cumplimiento de los objetivos formativos recogidos en las memorias de Verificación de los títulos.
- Información y comunicación con el estudiante: publicación de guías docentes, calendarios, horarios y convocatorias de evaluación.

Además, para el curso 2012-2013 es necesario articular los procedimientos de coordinación para las nuevas fases de desarrollo de los Grados en nuestra Universidad. Por eso, y para facilitar el desarrollo de lo dispuesto en la *Normativa de Prácticas Externas de los estudiantes de Grado* y en la *Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado*, se establecen dos nuevos objetivos para todos aquellos títulos que deban implantar, en el curso próximo, las Prácticas Externas y los Trabajos de Fin de Grado:

- Coordinación de las Prácticas Externas
- Coordinación de la dirección y evaluación de los trabajos de fin de grado

3. Requisitos

Para la posible participación en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los Centros **solicitantes** deben ser los responsables de cada uno de los títulos de Grado. En el caso de dobles títulos de Grado que afecten a dos o más centros será necesaria la participación de todos los centros implicados. La solicitud deberá contar con el visto bueno de la Junta o las Juntas de Centro correspondientes; en su defecto, se aceptará el visto bueno provisional del Decano o de los Decanos de Centro con el compromiso de presentar el Proyecto ante la Junta o las Juntas de Centro lo antes posible.

- El Proyecto estará **coordinado** por las personas, del equipo directivo del Centro que se designen. En el caso de los dobles títulos de Grado que afecten a diversos Centros, la coordinación se realizará a través de una comisión paritaria.
- En el Proyecto deberán **participar**, al menos, los responsables de las asignaturas y el 80% de los profesores con docencia en los dos primeros cursos de cada uno de los Grados o dobles títulos de Grado.
- Los Centros solicitantes deben presentar un **breve Proyecto** (Vid. ANEXO II) donde se expliciten los mecanismos y recursos destinados a la coordinación docente, así como los posibles nuevos objetivos específicos.

4. Dotación

La Universidad Pablo de Olavide pondrá a disposición de cada uno de los Proyectos de Innovación Docente las siguientes cuantías:

- 4.000 euros para los grados que deban implantar el trabajo de fin de Grado
- 3.500 euros para los grados y dobles grados que no implanten en el curso 2012-2013 el trabajo de fin de Grado.

Se realizará el pago de manera fraccionada: un primer ingreso por un importe equivalente al 50% de la cuantía concedida en el mes de julio y un segundo pago, por la misma cuantía, en el mes de enero de 2013.

Los fondos destinados a la Acción 1 del Plan de Innovación y Desarrollo Docente provienen de la subvención directa de la Consejería de Economía, a través de las Secretaría General de Universidades, destinada a la Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, a la Innovación Docente y a la Formación del Profesorado (Centro de Coste: 18.05.10.04.56. Responsable: Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea)

5. Solicitudes y Temporalización

Las solicitudes deberán seguir el formato del ANEXO II de la Acción 1 que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/docencia_ce/competencias/PlandeInnovacion/Accion1/index.jsp

Se rellenará una solicitud por cada una de las propuestas de innovación.

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso:

- Publicación de la convocatoria.
- Solicitud del visto bueno de la Junta o Juntas de Centro; en su defecto, se aceptará el visto bueno provisional del Decano o de los Decanos de Centro.
- Presentación de las solicitudes a la Coordinadora de Grado mediante comunicado interno y correo electrónico (en formato Word): coordinadorgrado@upo.es.
- Plazo de presentación de las solicitudes: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.
- Selección de los Proyectos. Se constituirá una Comisión de Evaluación que seleccionará los proyectos según los criterios mencionados en el Apartado 8.
- Comunicación de la resolución.

El Proyecto adscrito a esta convocatoria entrará en vigor el 15 de julio de 2012 y se mantendrá en vigor hasta el 30 de julio de 2013.

6. Obligaciones de los adjudicatarios

Los participantes en el Proyecto concedido deberán adoptar los siguientes compromisos:

- Se comprometerán a la aplicación de la experiencia innovadora y al cumplimiento de los requisitos expuestos en los objetivos.

-
- Se asegurarán del correcto uso de los fondos asignados al Proyecto y se rendirán cuentas de su uso al final de noviembre y septiembre.
 - Se presentarán dos memorias: una primera, donde se describirán los procesos de coordinación de los títulos durante el primer periodo del curso 2012-2013 y a la que habrá que adjuntar las actas de las reuniones y el listado de los profesores participantes, la recepción y visto bueno de esta memoria condicionará el ingreso de la segunda partida de fondos, y una memoria final donde, además de los datos de la primera memoria actualizados, se expondrán los resultados y la evaluación de la actividad de innovación y docencia propuesta.

7. Ventajas

Cada uno de los miembros del equipo docente de los Proyectos adjudicados en esta convocatoria recibirá un certificado acreditativo de su participación activa en este.

8. Comisión de evaluación y evaluación de solicitudes

La Comisión de evaluación estará presidida por el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea y formada por los siguientes vocales:

- El Sr. Vicerrector de Profesorado.
- El Sr. Vicerrector de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- La Coordinadora de Grado.
- La Directora de Formación del Personal Docente e Investigador.

Las competencias de esta comisión se describen a continuación:

- Valorar las solicitudes presentadas. Se valorará positivamente la clara definición de la metodología y los recursos propuestos para la coordinación de la actividad de innovación docente.
- Comprobar la realización de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.

-
- Evaluar la coordinación docente de los aspectos expuestos en el apartado “Objetivos”.
 - Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los participantes previstas en esta convocatoria.

9. Evaluación

Al final de la ejecución del Proyecto, el equipo docente presentará ante la Comisión Evaluadora una memoria final en la que se expondrán los procesos de coordinación docente en los Grados o dobles Grados durante el curso académico 2012-2013, las actas de las reuniones celebradas y un listado actualizado de los responsables de asignaturas y los profesores participantes. Durante el proceso de implantación del Proyecto, la Comisión Evaluadora podrá atender, a su vez, a los agentes oportunos tales como publicación de guías, información en la web, satisfacción de los estudiantes, etc. que atañan a la coordinación docente.

10. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de los participantes de las normas de la presente convocatoria.

ANEXO I

GRADOS Y DOBLES GRADOS QUE PODRÁN OPTAR AL DESARROLLO DE LA ACCIÓN 1 DEL PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DESARROLLO

- Grados con Trabajo de Fin de Grado:

Derecho
Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Ciencias políticas y de la administración
Administración y Dirección de Empresas
Finanzas y Contabilidad
Humanidades
Traducción e Interpretación
Biotecnología
Nutrición Humana y Dietética
Ciencias Ambientales
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Trabajo Social
Sociología
Educación Social

- Grados sin Trabajo de Fin de Grado:

Criminología
Análisis Económico
Geografía e Historia
Ingeniería Informática en Sistemas de Información

- Dobles grados sin trabajo de Fin de Grado:

Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Derecho y Finanzas y Contabilidad
Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración
Humanidades y Traducción e Interpretación

Trabajo Social y Educación Social

Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Criminología y Derecho

Derecho y Relaciones Laborales